ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4017 *Aprobación definitiva del expediente número 4118/2017 de modificación de créditos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente número 4118/2017, de modificación de créditos, con destino a crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aplicación de gastos generada por crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
491.601.03	Instalaciones y equipamientos TIC y servicios de telecomunicaciones	0,00€	1.421,75 €	1.421,75 €
	TOTAL	**0,00€**	**1.421,75 €**	**1.421,75€**

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, en concreto las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE AL 17/07/17	BAJA PROPUESTA	CRÉDITO FINAL
491.203.00	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00 €	1.421,75 €	13.578,25 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

cve: BOP-2017-4017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Torredonjimeno, a 04 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2017-4017
Verificable en https://bop.dipujaen.es